

Reporte trimestral de porcentaje de empresas convocadas por el IQIT para ser parte del clúster de innovación y tecnología en 2021.

Publicado: <https://qroo.gob.mx/iqit/medios-de-verificacion>. Medio de verificación del **Indicador: PS6IC1A5 - Porcentaje de empresas que integran el clúster de innovación y tecnología.**

Como parte de las Estrategias y Programas promovidos por el IQIT en los que figuran: Conectividad, Red Compartida, InteROOpera y Just4geeks; se ha impulsado el fortalecimiento del ecosistema de innovación y tecnología en el Estado. Una de las principales acciones de la Dirección de Economía Creativa fue la de incentivar la formalización y creación de un Clúster de Innovación y Tecnología. Las empresas tuvieron una respuesta positiva a la iniciativa por lo que se dieron a la tarea de integrarse y constituir INLATECH A.C. desde finales del año 2020. Desafortunadamente la pandemia obligó a que las oficinas gubernamentales hayan suspendido muchos de sus servicios a la ciudadanía, entre ellas el SAT. Por tal motivo esta dependencia, durante varios meses, no otorgó citas para la creación y alta de nuevas empresas, por lo que la A.C. tardó demasiados meses en obtener el R.F.C. Esta eventualidad imposibilita el proceso de afiliación de socios ya que no puede otorgar comprobantes fiscales por el cobro de afiliación o cuotas.

Ante este contexto la Dirección de Economía Creativa acompañó al ecosistema de innovación y tecnología en la búsqueda de una solución. El resultado fue la formalización de otra A.C. con objeto social similar, denominada CETIC QUINTANA ROO ASOCIACIÓN CIVIL, la cual ya cuenta con R.F.C.

Desafortunadamente esto se concretó a finales de año por lo que al cierre de diciembre no se contó con la debida afiliación de las empresas interesadas, por lo que en este 2021 no se logró la meta. Esperamos que en el 2022 se logre y supere el objetivo planteado para este 2021.

**Los datos contenidos en los medios de verificación, corresponden a información generada a cargo de la Dirección de Economía Creativa, por lo cual autorizó el citado documento que consta de 1 página.**

**C.P. Nicthe Berenice Milla Ancona**  
**Directora de Economía Creativa**

